

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00-101-00

Accionante: HUMBERTO PALACIOS RIOS

MARIA FLOR ALBA PALACIOS PALOMEQUE

Accionados: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 19 de junio de 2020, mediante el cual se ampara los derechos fundamentales de petición y debido proceso; la notificación del fallo se realizó el día 24 del mismo mes y año a las partes.

El 26 de junio del año en curso, el señor Carlos Erin Quesada Tovar solicita la nulidad respecto del fallo de tutela de primera instancia proferido. Mediante auto del 9 de julio de 2020, el Despacho resolvió la solicitud del señor Quesada Tovar en la cual negó la solicitud.

De otra parte, la accionada interpuso impugnación en contra del referido fallo de tutela, el 26 de junio de la presente anualidad esto es, dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada, contra el fallo de tutela proferido el 19 de junio de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp contains the text 'Juzgado Tercero Administrativo Cívico de Bogotá'.

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

Magh

Firmado Por:

**ERICSON SUESCUN LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75bddd8366f9b4a7af8c3e9f67aac149eab765427e3fd8413ddca5cdb8a2108**
Documento generado en 16/07/2020 03:55:25 PM